

CAMPEONATO DE TRIALDE CASTILLA Y LEÓN - REGLAMENTO AÑO 2023

La **Federación de Motociclismo de Castilla y León** (en adelante **FMCL**) convoca el **Campeonato de Castilla y León de Trial** para el año **2023** con las siguientes categorías:

- Categoría **TR1**, Categoría **TR2**, Categoría **TR3**, Categoría **TR4**, Categoría **AFICIONADO**, Categoría **INICIACIÓN**.

con arreglo a la siguiente normativa:

ARTÍCULO 1º. REGLAMENTOS

1.1 Lo establecido en el presente reglamento es de aplicación y obligado cumplimiento para todos los participantes en cada una de las pruebas calendadas como oficiales, y valederas para el Campeonato de trial de Castilla y León del año 2023.

1.2 Los eventuales conflictos reglamentarios que, fruto de la concurrencia de diferentes campeonatos territoriales en una misma prueba, pudieran producirse, se resolverán siempre en concordancia con lo establecido en el reglamento deportivo de aquella federación territorial que hubiera expedido el **Reglamento Particular** de la prueba afectada.

1.3 El ámbito de aplicación de este reglamento se circunscribe al circuito autorizado para el desarrollo de la prueba deportiva; circuito que componen:

- o Las **zonas** en disputa.
- o **Tramos e interzonas**.
- o El **Paddock** y aquellas áreas que lo compusieran (parques cerrados, áreas de repostaje, etcétera).

1.4 Las disposiciones referidas en el presente reglamento afectan a:

- o **Organizadores** de las pruebas.
- o **Participantes:** pilotos, sus mecánicos, auxiliares y asistentes.
- o **Delegados, Comisarios, Cargos Oficiales** y demás personal de designación federativa.

1.5 Queda **expresamente excluido** del ámbito de aplicación del presente reglamento, tanto el **público** en cada evento, como miembros de medios de comunicación y toda persona ajena a la organización, arbitraje o integrante de la propia competición.

1.6 Los **reglamentos particulares** de todas las competiciones puntuables para el presente campeonato deberán ser previamente **aprobados** por la FMCL, para lo que será preciso que sean recibidos con un **plazo de antelación no inferior a diez días laborables** previos a la fecha prevista para la celebración del evento deportivo.

1.7 Toda competición cuyo reglamento sea recibido **fuera del plazo** indicado en el párrafo 1.6, verá **incrementado** el importe de sus derechos correspondientes en un **25%**.

ARTÍCULO 2º. INSCRIPCIONES

2.1 La **inscripción** en cada prueba deberá ser tramitada directamente por el interesado, que dispone de tres métodos:

2.1.1 **Telemáticamente** a través de la web de la FMCL, www.fedemotocyl.es, mediante el sistema de inscripciones dispuesto a tal efecto, debiendo ser completada antes de las **24:00 h** del **MIÉRCOLES** inmediato a la carrera.

2.1.2 **Telefónicamente** Contactando telefónicamente con la FMCL a través del nº **983 38 05 24** para proceder a la corroboración de datos y de la propia inscripción. Esta modalidad de inscripción deberá haber sido completada antes de las **24:00 h** del **MIÉRCOLES** inmediato a la jornada de celebración de la competición. Los participantes con **licencias expedidas por la FMCL** sufrirán un **recargo** de **5,00 €** empleando esta modalidad de inscripción.

2.1.3 El interesado también podrá inscribirse en el acto en mismo día de la prueba, en mesa, durante el horario previsto para la verificación administrativa con un sobrecoste de 10 euros. Dicho sobrecoste quedará en poder del Moto club organizador.

2.2 Aquellos pilotos que habiendo efectuado correctamente su inscripción en una prueba, finalmente – y por **motivos justificados** – no pudiera acudir a la misma, dispondrán de un **plazo improrrogable de 7 días** para solicitar a la FMCL el **reembolso** de los **derechos de inscripción** abonados.

INSCRIPCIONES 2023		
Telemáticamente (www.fedemotocyl.es)	Alevines	25,00 €
	Resto de categorías	38,00 €
Telefónicamente 983 38 05 24	Licencias tramitadas por FMCL	43,00 €
	Licencias no FMCL	38,00 €
Inscripción en mesa	Alevines	35,00 €
	Resto de categorías	48,00 €

2.3 En el caso de que alguna de las pruebas puntuables para el Campeonato de Trial de Castilla y León se desarrolle conjuntamente con otra comunidad bajo convenio, disputándose fuera de la comunidad de Castilla y León, el único trámite admitido para la inscripción en dicha carrera por parte de pilotos con licencia FMCL, será **vía web o telefónicamente** tal como se especifica en los puntos 2.1.1, y 2.1.2.

2.4 El piloto que posea licencia DEBA, tendrá que abonar la licencia de un día para poder competir en las pruebas que se desarrollen fuera del territorio de Castilla y León y sean puntuables para el presente campeonato.

2.5 En las actuaciones para las verificaciones administrativas, el participante – a requerimiento de la mesa de competición– estará **obligado a acreditar su filiación** exhibiendo los siguientes documentos originales:

- Original de su **Licencia federativa** en vigor.
- Original **Documento Nacional de Identidad** o, en su defecto, documento de acreditación a **plena satisfacción** del organizador.

ARTÍCULO 3º. PARTICIPANTES

3.1 Se entiende por **participante** aquel piloto inscrito en la prueba que haya sido admitido como tal por el organizador y que sea constatable como piloto federado y al corriente de pago de las cuotas administrativas correspondientes.

3.2 Se entiende por derecho a **clasificar** en la propia prueba, el obtenido por el piloto participante, tras la disputa de la prueba deportiva.

3.3 Se entiende por **puntuar** el derecho de cada participante a obtener puntos para el campeonato autonómico, derivados de su clasificación en cada prueba. **Las licencias de 1 día NO PUNTUAN**

3.4 Podrán participar, clasificar y puntuar en este campeonato, los pilotos provistos de licencia de **Alevín, Juvenil, Cadete, Senior, Junior** o **Veterano**; tanto HOMOLOGADA como **Regional Enduro/XC/Trial** que, **tramitadas a través de la FMCL**, estén al corriente de pago para el año en curso. Se incluye a su vez las licencias DEBA al corriente del pago (Véase el apartado 2.4).

3.5 Los pilotos con **licencias homologadas** expedidas por cualquier otra federación territorial **con convenio** en vigor podrán – así mismo – participar en cualquiera de las pruebas que componen el presente campeonato federativo, conservando el derecho a **clasificar** y – por tanto – al trofeo correspondiente ofertado para cada prueba, aunque **sin posibilidad de puntuar** para el campeonato territorial. Así mismo, las licencias denominadas «*por un día*» o «*para una prueba sola*» tampoco pueden puntuar en la clasificación general del campeonato. Estas licencias sólo dan derecho a clasificar en la prueba para la que son expedidas

3.6 Cada uno de los participantes referidos en el apartado 3.4, con derecho a clasificar y puntuar, lo harán únicamente en la categoría en la que se inscribieren en su **primera participación**.

3.7 Adicionalmente a lo establecido en el apartado 3.6, cada participante dispondrá de una única **opción de rectificación**, solo en su **segunda participación**, en la que podrá optar por competir en categoría diferente, **perdiendo los derechos de puntuación y clasificación** obtenidos con su **primera** inscripción.

ARTÍCULO 4º. MOTOCICLETAS ADMITIDAS

4.1 Podrán **participar** en el presente campeonato todas aquellas motocicletas aceptadas por los reglamentos de la FIM y/o de la RFME, **específicas de trial**, equipadas siempre con **neumáticos de trial**, provistas de motor de combustión interna (de **cilindrada igual o superior a 49 cm³**), y también las equipadas con motor eléctrico. De la obligatoriedad de equipar neumáticos de trial se exceptúan las motocicletas con llantas traseras inferiores a 18 pulgadas (infantiles).

4.2 Todos los participantes deberán finalizar cada una de las pruebas en que participen pilotando la motocicleta que hubiere inscrito y verificado, para no incurrir en descalificación.

4.3 Para poder participar en cada una de las pruebas que conforman el presente campeonato, las motocicletas deberán ir provistas de los siguientes **elementos de seguridad perfectamente operativos**:

- Dispositivo de emergencia **disyuntor de encendido** («*hombre al agua*»).
- **Catalina compacta**, sin orificios, o con éstos adecuadamente obturados.
- **Manetas de freno y embrague** integrales y rematadas **esféricamente**.
- **Protección perimétrica del piñón** de salida.
- **Reposapiés** en buen estado.

4.4 El dispositivo **disyuntor de encendido** («*hombre al agua*») deberá permanecer **activo en todo momento** una vez que la motocicleta sea verificada.

4.5 Las motocicletas conocidas como «**Clásicas**» (**doble amortiguador trasero y refrigeración por aire**) podrán ser admitidas para participar en **todas las categorías**, siempre y cuando reúnan las condiciones de seguridad referidas en el apartado 4.3. Para el presente año, se confeccionará una clasificación final para los pilotos que participen con este tipo de motos en la categoría TR4.

ARTÍCULO 5º. DINÁMICA DE LA PRUEBA

HORARIOS

5.1 Será el **Jurado de Competición** quien determine la duración establecida para cada prueba.

5.2 La duración total en ningún caso podrá ser inferior a **3 horas (3:20 h** sumado el tiempo penalizado) ni superior a **5 horas (5:20 h** sumado el tiempo penalizado). Cualquier **excepción** a esta norma requerirá, la autorización previa del **Jurado de Competición**.

5.3 Quedará a cargo del **Jurado de Competición** determinar en cada caso el orden de salida y sus horarios correspondientes; si bien, el orden habitual atenderá a dos criterios: de menor a mayor trofeo y de menos temprana a más temprana fecha y hora de inscripción.

5.4 Con la intención de facilitar la interacción familiar de los jóvenes competidores, será posible converger turnos de salida y horarios de competición de hasta 3 participantes con parentesco por consanguinidad o afinidad, siempre **previa autorización del Jurado de Competición**.

5.4.1 Para ello, los interesados, tras inscribirse de manera telemática o por vía telefónica:

1. Deberán remitir su propuesta mediante el envío de un correo electrónico a la dirección **info@fedemotocyl.es**, **antes de las 24:00 h del miércoles** inmediato al evento; correo que deberá ir dirigido a la atención del **Delegado Federativo de Trial**. En el texto del mensaje deberá figurar los siguientes datos de hasta tres participantes interesados: números de licencia, nombre, apellidos y fecha de nacimiento de los interesados, y trofeos en que compiten respectivamente.
2. Las modificaciones sobre turnos y horarios de competición tenderán, en la medida de lo posible, a favorecer preferentemente a los participantes con parentesco entre ellos; adoptando para ello el criterio de que se tome el turno de salida y horarios del piloto de menor edad de entre los interesados en salir juntos.

5.5 El horario oficial se registrará por un cronómetro oficial de carrera que deberá ser expuesto por el organizador en sitio perfectamente visible para los participantes.

5.5.1 Preferiblemente las jornadas de competición deberán ser domingos o festivos de ámbito nacional.

5.5.2 Preferentemente en **horario matinal**, la hora de salida de la primera tanda de pilotos será sobre las **10:00 AM**. Cada prueba quedará conformada por:

- un Control Horario para la **salida (CHS)** de cada participante.
- un Control Horario (**CH1**) cuando cada participante complete su **primera vuelta**.
- Un Control Horario (**CHF**) cuando cada participante **complete su participación**.

5.5.3 Un listado con los horarios de competición será expuesta en la mesa de control de competición, al iniciar la jornada, y durante la verificación administrativa.

5.5.4 El tiempo previsto para completar la **primera vuelta** será como **mínimo de 2 horas**, y como **máximo la mitad de la duración** prevista para completar toda la competición.

5.5.5 Se establece tiempo en zona que será de 2 minutos. La medida del tiempo comienza cuando el eje delantero cruza la línea de inicio de zona. El tiempo será medido por un Oficial que se servirá de un silbato para señalar el principio del tiempo controlado. Si el Piloto no ha finalizado la zona en el tiempo acordado, el Juez silbará de forma prolongada para señalar el fiasco. La decisión del Oficial responsable de la medida del tiempo será considerada como una constatación de hecho.

5.5.6 Las **demoras** en cualquiera de los **Controles Horarios** se **penalizarán** del siguiente modo:

- Un punto por minuto consumido.
- Descalificación al acumular más de 20 minutos de demora.

5.5.7 El *briefing* previo a la carrera es de **obligada asistencia** para todos los participantes, impartándose, normalmente, quince minutos antes de la salida del primero de los pilotos. **Si el director de carrera o algún miembro del jurado observa que algún piloto no asiste por cualquier motivo, se le sancionará con 5 puntos en la salida**

5.6 VERIFICACIONES

El proceso de verificación se divide en dos actos consecutivos y obligatorios:

5.6.1 VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

5.6.1.1 Primer acto de la competición, se iniciará en horario habitual de 9:00 h a 9:30 h AM, ante la mesa de control de

competición. Los participantes inscritos deberán presentar la documentación citada en el apartado 2.5.

5.6.1.2 Cada participante revisará los datos de participación con que concurre a la prueba, y firmará su conformidad en la Hoja de control (ver Anexo 1). Así mismo, indicará en ella, cualquier modificación que estime oportuna. Si dicha modificación fuera el cambio de categoría, será el cronometrador de carrera quien decida que horario de salida le corresponde.

5.6.1.3 Los pilotos inscritos EN MESA deberán presentar licencia federativa en vigor (regional tramitada por FMCL u Homologada) y Documento Nacional de Identidad (u otro documento que acredite de manera fehaciente su identidad). Se les otorgará el tiempo de salida posterior al del último piloto de la última categoría según la lista de los horarios de salida.

5.6.1.4 En el caso de que el participante fuera menor de edad, tendrá que ser su padre/madre o tutor quien firme la Hoja de control.

5.6.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA.

5.6.2.1 Una vez cumplimentada la verificación administrativa, unos 5 minutos antes de su hora de salida, los pilotos se irán colocando en orden para proceder a la Verificación Técnica de la motocicleta por el Comisario Técnico. Se comprobará que el piloto lleve casco, botas de moto, pantalón largo, camiseta de manga larga, guantes y protección dorsal. Si la verificación es positiva se le hará entrega del ticket de competición.

5.6.2.2 En el caso de que la verificación técnica constatará alguna deficiencia grave que impidiera la entrega del ticket de competición, el interesado podrá intentar subsanar las deficiencias observadas tanto tiempo como sus horarios previstos le ofrezcan, teniendo en cuenta la eventual penalización que sobre su hora de salida (Control Horario de salida) se pudiera derivar.

5.7 IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

5.7.1 Por cuestiones de eficacia operativa, la asignación de números de participante será arbitrariamente realizada por el Cronometrador y gestor del sistema informático; de modo que será durante la primera verificación administrativa cuando se haga entrega al participante del elemento numerador.

5.7.2 Cuando el elemento numerador se trate de una tablilla para el porta-faros de la motocicleta:

- Si se trata de un participante con licencia tramitada por la FMCL, quedará en propiedad del mismo.
- Si el participante posee otro tipo de licencia, se le hará entrega de la misma previo depósito del documento **original de su Licencia Federativa**, o de una **fianza de 5,00 €**, que solo les serán devueltos una vez que, al finalizar su participación, devuelva el distintivo a la mesa de competición en buen estado. Si lo devolviese roto no será devuelta la fianza aportada.

5.7.3 Para otros tipos de elementos numeradores, se fijarán en cada caso las operativas y fianzas apropiadas a sus características.

5.7.4 Extraviar u olvidar una tablilla numeradora supone una serie de contratiempos de gestión de carrera que obligan a la adopción de tres medidas:

- Reasignación de un **nuevo número** de participante, que será el que represente al afectado durante sus sucesivas participaciones.
- **Relego del turno de salida** – y sus correspondientes horarios de competición – a turnos posteriores a los de salida de la última tanda relacionada en la lista a tal efecto.
- Sanción de 5,00 €.

5.8 ZONAS

5.8.1 El número total de **zonas a disputar** será de **siete**, que se disputarán **a tres vueltas**, pudiendo ser autorizadas otras configuraciones atendiendo a circunstancias especiales.

5.8.2 Las zonas deberán estar **numeradas correlativamente** según el itinerario, pudiendo ser agrupadas por cercanía o disposición.

5.8.3 Los entrenamientos en las zonas del trial están prohibidos bajo pena de exclusión.

5.8.4 Es recomendable la disposición de un **pasillo de entrada** en cada zona, pasillo que deberá permitir que, por lo menos, un piloto permanezca en él, en fila y preparado para disputarla. El Piloto será penalizado con 5 puntos suplementarios si:

- Abandona la moto en el pasillo.
- El Mochilero o el Mecánico sujeta en el pasillo la moto del piloto.
- Se beneficia de una ayuda externa en su motocicleta en este pasillo a excepción de la medición de presiones.

5.8.5 Cada zona tendrá unas puertas colocadas en lugar visible delimitando el inicio y el fin de zona. Se considerará que una motocicleta está en el interior de una zona cuando el eje de la rueda delantera haya sobrepasado la señal de entrada zona y se considerará fuera de la zona cuando dicho eje haya sobrepasado la señal de fin de zona. Si se juzga necesario el abandonar una zona por causa de fuerza mayor, antes de que todos los Pilotos de la categoría afectada la hayan franqueado, ningún Piloto de esa categoría puntuará en dicha zona. Si hubiera una fila de Pilotos esperando para realizar la zona se conservará el mismo orden en la zona siguiente. El tiempo total de competición no será modificado. Si una zona, durante la primera vuelta, resulta imposible de franquear para todos los Pilotos (penalizando todos 5 puntos) podrá ser modificada o anulada por el Jurado de la Prueba, informando a todos los interesados. Toda penalización tomada a los Pilotos en esta zona será incluida en el total de puntos de penalización de los pilotos en la Competición.

5.8.6 Las zonas deben estar delimitadas, a ser posible, por obstáculos naturales. La delimitación debe realizarse mediante cintas resistentes, impermeables y bien visibles, fuertemente atadas a estacas, sólidamente hundidas en el suelo, o a árboles. Las estacas deben estar colocadas suficientemente cerca una de la otra, para evitar el desplazamiento de la cinta. A ser posible, toda cinta debe situarse, aproximadamente, a una altura mínima de 25 cm. y una máxima de 50 cm. Los Pilotos deben pasar entre las puertas. La anchura de la zona puede ser reducida con los pasos obligatorios colocando puertas. La anchura mínima entre las puertas debe ser de 90 cm. Los Pilotos deben pasar entre todas las puertas para su clase. Si la cinta o la puerta se rompe, cae o se suelta, deberá volver a colocarse antes del paso del siguiente Piloto.

5.8.7 Se considera que hay obstrucción cuando un Piloto franquea una zona, en el momento en el que un obstáculo imprevisto le impide efectuar su tentativa. Si el Piloto pide obstrucción, el Juez de Zona puede permitirle volver a intentar la zona. La decisión del Juez de Zona sobre la posibilidad de volver a intentar una zona no admite reclamación. Si se autoriza volver a intentar la zona, la zona será controlada a partir del lugar de la obstrucción y todos los puntos obtenidos antes de la obstrucción durante la primera tentativa se mantendrán. Referente al tiempo permitido para franquear la zona: el Piloto volverá a intentar la zona desde su inicio y el tiempo se contará para el total de la zona como si no hubiese habido obstrucción.

5.9 La interzona se marcará con señales de características y ubicación tal que resulten perfectamente visibles para los participantes de la competición, sin causar impacto perdurable para el entorno natural.

5.9.1 La interzona nunca cruzará su traza y, si en algún momento hubiera de ser marcado algún tramo con doble sentido, se adoptará todo tipo de medidas preventivas para minimizar los posibles riesgos de accidente.

5.9.2 Para figurar en la clasificación final, la motocicleta del piloto deberá haber efectuado por sus propios medios o del piloto, la longitud total de la interzona.

5.9.3 Durante el *briefing* los participantes serán informados del orden según trofeo en que deberán ser disputadas las zonas, así como de la existencia y composición de zonas agrupadas.

5.9.4 Sin embargo sigue **quedando prohibida la circulación en sentido contrario por la interzona**, fuera de las zonas agrupadas, bajo **sanción descalificadora**.

ARTÍCULO 6º. MÍNIMO DE COMPETICIONES Y PARTICIPANTES

6.1 Para que el campeonato sea validado, será necesario que se celebren **con validez** un mínimo de la mitad más un de las pruebas programadas en el calendario federativo.

6.2 Para validar cualquiera de las pruebas que componen el calendario federativo del Campeonato de Trial de Cyl, deberá contar con la participación de un mínimo de **diez pilotos** inscritos en dicha prueba, contados entre todas las categorías.

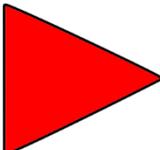
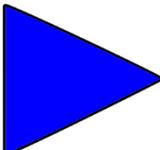
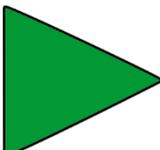
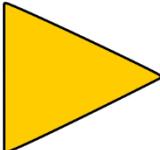
6.3 Si – por cualquier causa – **no fuera posible finalizar alguna de las pruebas** que componen el calendario federativo del campeonato FMCL de Trial, **sus resultados serán válidos** solo cuando **todos los pilotos** de **cada una de las categorías** participantes **hayan completado y disputado** – como mínimo – **la primera vuelta** al circuito previsto para la carrera. Solo serán puntuables las vueltas completas que efectúen todos los corredores de todas las categorías.

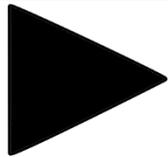
6.4 Para que una categoría puntúe y clasifique en cada prueba, será suficiente con que, por lo menos, **uno de sus participantes** finalice **en carrera** el recorrido previsto.

ARTÍCULO 7º. TROFEOS Y CATEGORÍAS

7.1 En cada prueba puntuable para este campeonato, se establecen **seis categorías** con sus respectivas clasificaciones:

- TR1
- TR2
- TR3
- TR4
- AFICIONADO
- INICIACIÓN

Trofeo	Puertas	Categorías admitidas	Distintivo
TR1		<ul style="list-style-type: none"> ○ Senior ○ Junior ○ Cadete ○ Veterano 	ROJO
TR2		<ul style="list-style-type: none"> ○ Senior ○ Junior ○ Cadete ○ Veterano ○ Juvenil autorizado 	AZUL
TR3		<ul style="list-style-type: none"> ○ Senior ○ Junior ○ Cadete ○ Veterano ○ Juvenil 	VERDE
TR4		<ul style="list-style-type: none"> ○ Senior ○ Junior ○ Cadete ○ Veterano ○ Juvenil ○ Alevín autorizado 	AMARILLO

AFICIONADO		<ul style="list-style-type: none"> ○ Senior ○ Junior ○ Cadete ○ Veterano 	BLANCO
INICIACIÓN	PASO LIBRE	Pilotos nacidos en 2009 y sucesivos.	NARANJA

Si bien el número de puertas en cada zona queda a criterio del organizador, es recomendable seguir la siguiente pauta:

Categoría	Número de puertas
TR1	4
TR2	3
TR3	2
TR4	1
AFICIONADO	1
INICIACIÓN	Paso libre

7.2 Solo en casos de peligro o especial dificultad y solo para las categorías inferiores (TR3, TR4, **AFICIONADO E INICIACIÓN**), podrán ser autorizadas **puertas de entrada o salida restringidas**, siempre bajo la aprobación previa del Delegado Federativo de Trial, supervisor de las condiciones de seguridad del circuito.

7.3 De la existencia de puertas especiales en zona, serán advertidos los participantes tanto en el *briefing* como en el transcurso de la primera vuelta.

7.4 Igualmente por cuestiones de seguridad, a propuesta del Delegado Federativo y resolución del Jurado de Competición, podrán resultar suprimidas determinadas zonas del concurso y se planteará soluciones para que, en la medida de lo posible, no se perjudique ni se agravie a esas categorías.

ARTÍCULO 8º. CLASIFICACIÓN DEL CAMPEONATO

8.1 sólo puntuarán en el presente campeonato los pilotos cuya **licencia permanezca en vigor y haya sido expedida o tramitada por la FMCL**, y hayan realizado las inscripciones de las carreras calendadas según el procedimiento descrito en el apartado 2.1. Las licencias de 1 DIA NO PUNTUAN

8.2 Para elaborar la clasificación FMCL de la prueba, se tomarán los resultados de aquellos pilotos **con licencias puntuables** expedidas o tramitada por la **FMCL**, que **hubieren finalizado en carrera** la competición, agrupados en categorías y ordenados de menor a mayor número de puntos.

8.3 La tabla de asignación de puntos derivados es la siguiente:

Clasificado	Puntos
1º	20
2º	17
3º	15
4º	13
5º	11
6º	10
7º	9
8º	8
9º	7
10º	6
11º	5
12º	4
13º	3
14º	2
15º	1

8.4 Los empates se dirimirán *ex aequo* según los siguientes criterios:

- Mayor número de 0s obtenidos.
- De persistir empate: Mayor suma de 1s obtenidos.
- De persistir empate: Mayor suma de 2s obtenidos.
- De persistir empate: Mayor suma de 3s obtenidos.
- De persistir empate: Menor suma de 5s obtenidos. (incluyendo los adicionales)
- De persistir empate: Mejor crono final.
- De persistir empate: Mejores puntuaciones obtenidas en zona de modo regresivo (última zona, penúltima zona, antepenúltima...)
- De persistir empate: Los participantes afectados compartirían orden e igual puntuación derivada.

8.5 Será el **sumatorio de los puntos obtenidos** por cada piloto en el transcurso de la temporada la que determinará la **clasificación final**.

Los empates se resolverán *ex aequo* con los siguientes criterios:

- Mayor número de primeros puestos.
- De persistir empate: Mayor número de segundos puestos.
- De persistir empate: Mayor número de terceros puestos.
- De persistir empate: En beneficio del piloto que hubiere obtenido mejor resultado en prueba (de más a menos reciente) que hubiere coincidido los interesados.
- De persistir empate: En perjuicio del piloto que hubiere obtenido mayor o más temprana penalización, en pruebas disputadas tomadas en orden regresivo (más a menos reciente).

ARTÍCULO 9º TROFEOS

En cada prueba de las que conformen el calendario del Campeonato de Trial de CyL, el organizador dispondrá, como mínimo, tres obsequios representativos para las categorías **TR1, TR2, TR3, TR4** e **INICIACIÓN**:

- Primer clasificado
- Segundo clasificado
- Tercer clasificado

Obsequios para la categoría **AFICIONADO** quedan a consideración del organizador de cada evento.

ARTÍCULO 10º. PREMIOS CLASIFICACIÓN FINAL

10.1 Los trofeos y premios finales previstos por la FMCL para este campeonato, en cada categoría son los siguientes:

<i>Ordinal</i>	<i>TR1</i>	<i>TR2</i>	<i>TR3</i>	<i>TR4</i>	<i>INICIACIÓN</i>	<i>AFICIONADO</i>
1^{er} Clasif.	Trofeo + Diploma + Licencia (*)	Trofeo + Diploma				
2º Clasif.	Trofeo + Diploma	Trofeo + Diploma				
3^{er} Clasif.	Trofeo + Diploma	Trofeo + Diploma				

(*) La licencia con que la FMCL premia a los vencedores, corresponderá a otra **idéntica** a la empleada por el galardonado durante la temporada en curso, sin otro tipo de remuneración en metálico por esta causa.

10.2 Es requisito imprescindible para optar a cualquier galardón, **haber participado** en – como mínimo – la **mitad más una** de las pruebas que conforman en calendario federativo.

10.3 De la clasificación final de la categoría TR4, se extraerán las tres mejores puntuaciones de los pilotos que hayan participado con motocicleta “clásica”, los cuales, obtendrán “Trofeo + Diploma”.

ARTÍCULO 11º. CLASIFICACIÓN DE CLUBES O ESCUDERÍAS

11.1 Se establecerá atendiendo de mayor a menor la suma de puntuaciones obtenidas en la clasificación final por los dos pilotos mejor clasificados de un mismo club o escudería.

11.2 Para que esta clasificación tenga validez, será imprescindible la participación de un mínimo de **tres** clubes o escuderías entre todas las pruebas que compongan el campeonato.

11.3 En caso de empate, éste se resolverá en favor de aquel club o escudería que haya tenido **mayor número de primeros puestos** por sus **dos mejores representantes**; de persistir el empate, prevalecerá el **mayor número de segundos puestos**, y así sucesivamente.

11.4 Para la clasificación por clubes o escuderías, se establecerá de mayor a menor, sumando la puntuación obtenida en la clasificación final por los dos pilotos mejor clasificados de un mismo club o escudería, siendo imprescindible que al menos participen **TRES** clubes o escuderías en cada una de las competiciones puntuables.

Al club o escudería campeona en cada categoría, se le expedirá un diploma acreditativo del título obtenido.

ARTICULO 12º. PENALIZACIONES

PENALIZACIONES POR FALTAS EN UNA ZONA

Definición de Falta: Cada contacto de una parte del cuerpo del piloto (con excepción de los pies si estos están sobre el reposapiés) o de una parte de la motocicleta (con la excepción de los neumáticos, de los reposapiés y de la protección del bloque motor) con el suelo o con un obstáculo (árbol, roca, etc.)

- a) 1 Falta: 1 punto.
- b) 2 Faltas: 2 puntos.
- c) Más de 2 Faltas: 3 puntos.
- d) Fiasco: 5 puntos.

Definición de Fiasco:

1. La motocicleta franquea una puerta o límite de zona con cualquiera de sus ruedas por el lado equivocado. (eje de la rueda).
2. Romper la cinta o traspasarla (eje de la rueda) de forma que la rueda toca el suelo por el otro lado, cuando una cinta se utiliza como límite externo de la zona o como separación interna dentro de la misma.
3. El Piloto o la motocicleta rompe o tira cualquier señalización o soporte de señalización de su categoría.
4. El Piloto baja de la motocicleta y pone los dos pies en el suelo por el mismo lado o detrás del eje de la rueda posterior de la motocicleta.
5. El Piloto no franquea la zona en el tiempo establecido de 2 minutos.
6. El Piloto recibe ayuda externa.
7. El Piloto, su Mochilero o su Mecánico cambian la condición de la zona.
8. El Mochilero o el Mecánico entra en la zona sin la autorización expresa del Juez de Zona.
9. El manillar de la motocicleta toca en el suelo.
10. La motocicleta efectúa un bucle cerrado, cortando sus trazas con alguna de las dos ruedas.
11. La rueda trasera (eje de la rueda) pasa por la señal de entrada, fin de zona o una puerta antes que la delantera (eje de la rueda).
12. El paro del motor de la motocicleta estando cualquier parte del Piloto o de la motocicleta en contacto con el suelo, con la excepción de los neumáticos, y sin que haya progresión.
13. El eje delantero sale de la zona por la puerta de entrada.
14. Incurrir en falta o pie al suelo cuando la motocicleta retrocede.
15. El Piloto franquea una puerta de color diferente al de su categoría.
16. Franquear la zona sin el hombre al agua abrochado a la muñeca o sin estar activado .
17. Entrar en la zona sin la autorización del Juez de Zona.

Cualquier fiasco (caída, sobrepasar el tiempo, etc.) lo deberá señalar el Juez de Zona con un toque de silbato inmediato. En una zona sólo se tendrá en cuenta la penalización mayor en la que incurra el Piloto, de las definidas anteriormente. Sin embargo, las siguientes penalizaciones pueden ser añadidas:

Otras Penalizaciones

18. Omitir una zona: 10 puntos.
19. Solo el Piloto está autorizado a pilotar o empujar su moto durante el recorrido, bajo la penalización de 10 puntos.

En el momento de la atribución de penalizaciones, se otorgará siempre al Piloto el beneficio de la duda. Cualquier penalización atribuida por un Juez de Zona, y que el Director de Competición confirme que está de acuerdo conforme a las Reglas de la Competición de Trial, será juzgada como una constatación de hechos. En el caso en que se produzca un error de marcaje y que el Piloto se haya ido de la zona sin la corrección o en el caso de una penalización extra, el Juez de Zona deberá informar inmediatamente al Director de Competición.

Penalización extra para los Pilotos.

En los casos siguientes puede aplicarse una penalización extraordinaria contra un Piloto, a petición del Director de Competición, sujeta a la aprobación del Jurado de la Prueba:

1. El Piloto no abandona la zona, tras efectuar fiasco, en el momento y por el camino indicado por el Juez de Zona, habiendo superado el tiempo acordado.
2. No respetar las reglas en vigor en el pasillo.
3. El Mochilero o el Mecánico no respetan las siguientes condiciones:
 - Modificar la zona en beneficio de su piloto.
 - El Mochilero o el Mecánico protesta la decisión del Juez de Zona.

Tarjeta amarilla:

Se entregará una tarjeta amarilla a cada Jefe de Zona. La tarjeta será de tamaño A6 (para que pueda tenerla en el bolsillo) y de material rígido (cartón o plástico). La tarjeta amarilla se mostrará a cualquier Piloto, Mochilero o Mecánico que no quiera seguir las instrucciones de un Juez de Zona o que se comporte de forma incorrecta en la zona. El Jefe de Zona deberá transmitir esta información al Director de Competición, quien informará al Responsable de Resultados a la mayor celeridad posible después del incidente. El Jurado de la Prueba decidirá las eventuales sanciones suplementarias en la Competición en curso y tomará nota de los sancionados para una actuación futura. Una sanción suplementaria puede atribuirse por faltas serias o reiteradas.

Sanciones

- Una infracción durante una Competición: 5 puntos adicionales.
- Dos infracciones durante una Competición: 10 puntos adicionales.
- Tres infracciones durante la Competición: Exclusión.

Exclusión

Las siguientes faltas conllevarán la exclusión del Piloto para la Competición:

- Conducir una motocicleta sin casco.
- Utilización de motocicleta no verificada para la Competición.
- Realizar el recorrido en sentido contrario al indicado para la Competición.
- Entrenamiento no autorizado de una zona.
- Tres infracciones (tarjeta amarilla) durante la Competición.
- Otros casos de conducta incorrecta con un Oficial por el Piloto, su Mochilero o su Mecánico.
- Cualquier acto voluntario por parte del Piloto, Mochilero o Mecánico que vaya contra el desarrollo reglamentario de la Competición.
- Franquear las zonas antes de tomar la salida.

ARTÍCULO 13º. DELEGADO DE LA FMCL

El **delegado federativo de trial** es la **autoridad federativa** y supervisor de las **condiciones de seguridad** y eficacia del marcaje tanto del circuito como del desarrollo de la prueba, además de garante del cumplimiento en materia de seguridad de la normativa federativa. En todo momento actuará coordinadamente con el **Director de Competición** (máxima autoridad de la prueba).

Si bien es **facultad exclusiva del organizador** la elección del **grado de dificultad** de cada una de las secciones del recorrido de la prueba está también obligado a **prestar la máxima colaboración** con el **Delegado Federativo**:

- Facilitando el acceso e inspección del recorrido.
- Subsanando y atendiendo cuantas indicaciones en materia de seguridad y cumplimiento reglamentario le fuesen observadas.

ARTÍCULO 14º. SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN

Cada una de las pruebas del Campeonato de Trial de CyL deberá de contar con, como mínimo, **una ambulancia** con su dotación sanitaria y **un médico, preferiblemente traumatólogo**, antes de la salida del primer participante hasta que el **Director de Competición** dé por **concluida** la prueba.

Es recomendable la presencia de miembros de la Guardia Civil, Protección Civil y / o Policía Local en la medida y con la premura que sea posible.

Antes de iniciar el primer acto de la prueba, **el organizador** facilitará a la mesa de competición **todos los permisos administrativos** que concurrieran, además del **Reglamento Particular** de la prueba, documentación necesaria a **requerimiento de autoridades**, del **Jurado de Competición** y a disposición para consulta de los propios participantes.

ARTÍCULO 15º. RESPETO MEDIOAMBIENTAL

Será de **obligado cumplimiento** por todos los participantes, organizadores y responsables de competición la observación de cuantas **medidas** aconsejen los **técnicos medioambientales** promovidos por las autoridades interesadas.

Los **elementos empleados** para el marcaje de zonas, obstáculos y tramos, así como otros adornos y demás elementos indicadores, publicitarios o de cualquier orden, deberán ser **eventuales** y apropiados para la **mínima repercusión medioambiental**. De igual modo deberán ser instalados y retirados con las mismas observaciones.

El organizador se responsabilizará de la **completa recogida** de cuantos **elementos** haya podido disponer para el acondicionamiento y adorno de la prueba, inmediatamente **después de finalizar** la misma.

Tanto los obstáculos dispuestos para conformar el trial como el propio discurso del mismo **observarán preferentemente criterios minimizadores de un eventual impacto medioambiental** antes que cualquier otro criterio deportivo.

Cada participante está obligado a disponer de las medidas adecuadas para tratar responsablemente todo tipo de vertidos residuales que producto de su participación en la competición pudieran repercutir negativamente en el entorno de la prueba.

NOTAS

QUEDARÁN REGULADOS POR LO DISPUESTO AL RESPECTO EN EL REGLAMENTO RFME (*) EN VIGOR, LO QUE SE REFIERE EN LOS ARTICULOS 052.5.1 Y 052.16.

EN CASO DE CELEBRARSE, LA COMPOSICIÓN DEL EQUIPO PARTICIPANTE EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA POR AUTONOMÍAS O TROFEOS SIMILARES, QUEDARÁ A **PROPUESTA DEL DELEGADO PARA LA ESPECIALIDAD** Y POSTERIOR **RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA** DE LA FMCL.

(*) REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MOTOCICLISMO.

		Fecha	
		Prueba	
		Organizador	
			
Nº	Nº Licencia	994996-VA	Nombre
134		(Corrección)	(Corrección)
	FIRMA y DNI		DECLARACIÓN
Trofeo	El firmante autentifica los datos de inscripción reflejados y afirma conocer y aceptar las normas que rigen esta competición. En el caso de que el participante fuese menor de edad , el firmante - mayor de edad - dice ser y, en todo caso, acepta ser tutor responsable del menor inscrito durante el desarrollo de la presente prueba.		
TR3		12345678-W	
(Corrección)			
Nº	Nº Licencia		Nombre
	FIRMA y DNI		
Trofeo	El firmante autentifica los datos de inscripción reflejados y afirma conocer y aceptar las normas que rigen esta competición. En el caso de que el participante fuese menor de edad , el firmante - mayor de edad - dice ser y, en todo caso, acepta ser tutor responsable del menor inscrito durante el desarrollo de la presente prueba.		
Nº	Nº Licencia		Nombre
	FIRMA y DNI		
Trofeo	El firmante autentifica los datos de inscripción reflejados y afirma conocer y aceptar las normas que rigen esta competición. En el caso de que el participante fuese menor de edad , el firmante - mayor de edad - dice ser y, en todo caso, acepta ser tutor responsable del menor inscrito durante el desarrollo de la presente prueba.		
Nº	Nº Licencia		Nombre
	FIRMA y DNI		
Trofeo	El firmante autentifica los datos de inscripción reflejados y afirma conocer y aceptar las normas que rigen esta competición. En el caso de que el participante fuese menor de edad , el firmante - mayor de edad - dice ser y, en todo caso, acepta ser tutor responsable del menor inscrito durante el desarrollo de la presente prueba.		
Nº	Nº Licencia		Nombre
	FIRMA y DNI		
Trofeo	El firmante autentifica los datos de inscripción reflejados y afirma conocer y aceptar las normas que rigen esta competición. En el caso de que el participante fuese menor de edad , el firmante - mayor de edad - dice ser y, en todo caso, acepta ser tutor responsable del menor inscrito durante el desarrollo de la presente prueba.		
Nº	Nº Licencia		Nombre
	FIRMA y DNI		
Trofeo	El firmante autentifica los datos de inscripción reflejados y afirma conocer y aceptar las normas que rigen esta competición. En el caso de que el participante fuese menor de edad , el firmante - mayor de edad - dice ser y, en todo caso, acepta ser tutor responsable del menor inscrito durante el desarrollo de la presente prueba.		

HOJA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA